

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25386-31-03-001-2011-00001-01

Bogotá D.C., treinta y uno de mayo dos mil veintitrés

Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE MENESES OCHOA, para continuar la representación judicial de las demandadas DIANA CAROLINA GONZÁLEZ AGUIRRE, MARÍA NOHEMÍ NIÑO RAMÍREZ y LUISA MILENA GONZÁLEZ AGUIRRE, conforme a la sustitución del poder inicialmente conferido (archivo 13 C-2).

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy

Magistrado

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a400e8d2ab49d8c4879641887747695a99dd7ca4090c6d6701f40a60377b2ad**

Documento generado en 31/05/2023 10:28:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>